FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

INFORME PERIDICO No.5

1. Datos generales

Período del informe	Mayo 1 - 31 de 2025	Número de contrato/convenio:	08000902025
Tipo de contrato/convenio	Arrendamiento	Fecha suscripción contrato/convenio:	17-Jan-25
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 287.416.165,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	29-Dec-25

Objeto: EL ARRENDADOR ENTREGA EN ARRIENDO Y EL ARRENDATARIO RECIBE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 No. 75-90 Y 75-100, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-265274, 040-265275, 040265276 Y 040-265277, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO. A PESAR DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CABIDA Y LOS LINDEROS, EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ARRIENDA COMO CUERPO CIERTO.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Leydis Yaneth Ferrer Pabon / Coordinadora Grupo Adminstrativa	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Leydis Yaneth Ferrer Pabon / Coordinadora Grupo Adminstrativa
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Leydis Yaneth Ferrer Pabon / Coordinadora Grupo Adminstrativa	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Leydis Yaneth Ferrer Pabon	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CERTAIN Y PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.	Cédula o NIT:	900.685.028-1
Dirección:	CR 51 B No 84 - 94 LO 14 PI 2 CC Torcoroma Plaza	Correo electrónico:	info@certainpezzano.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Maribel De La Candelaria Matute Pineda	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	17-Jan-25	Hasta cuándo:	29-Dec-25
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	17-Jan-25
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	17-Jan-23
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	29-Dec-25

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**287.416.165,00**
Aporte ICBF	$	287.416.165,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	8025	Fecha CDP:	11/01/2025	Valor de CDP:	$ 287.416.165,00
No. de RP:	17325	Fecha RP:	17/01/2025	Valor de RP:	$ 287.416.165,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte Servidores Publicos ICBF, Regional Atlántico : _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 287.416.165,00**		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

Un (1) primer pago parcial por un valor de Doce millones, cuatrocientos noventa y seis mil, trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($12.496.355), correspondiente al canon de arrendamiento del 17 al 31 de enero de 2025.Diez (10) pagos parciales, cada uno por un valor de Veinticuatro millones, novecientos noventa y dos mil, setecientos diez pesos m/cte. ($24.992.710), correspondientes al canon de arrendamiento de los meses comprendidos entre febrero y noviembre de 2025.Un (1) último pago parcial por un valor de Veinticuatro millones, novecientos noventa y dos mil, setecientos diez pesos m/cte. ($24.992.710),correspondiente al canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 01 y el 29 de diciembre de 2025.Se pagará al arrendador así:Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento enel pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 dela Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Enero 17 a 31 de 2025	11 de febrero del 2025	$ 12.496.355,00	ninguna
Febrero 1- 28 de 2025	14 de febrero del 2025	$ 24.992.710,00	ninguna
Marzo 1 - 31 de 2025	19 de Marzo del 2025	$ 24.992.710,00	ninguna
Abril 1-30 de 2025	20 de abril del 2025	$ 24.992.710,00	ninguna
Mayo 1 - 31 de 2025	20 de mayo de 2025	$ 24.992.710,00	ninguna
Total		**$ 112.467.195,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente		Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 12.496.355,00	$ 12.496.355,00	$ -	17/02/2025	37632025	
2	$ 24.992.710,00	$ 24.992.710,00	$ -	19/02/2025	40889525	
3	$ 24.992.710,00	$ 24.992.710,00	$ -	21/03/2025	80642225	
4	$ 24.992.710,00	$ 24.992.710,00	$ -	23/04/2025	116038825	
5	$ 24.992.710,00	$ 24.992.710,00	$ -	23/05/2025	158597625	
6	$ -	$ -	$ -			
7	$ -	$ -	$ -			
8	$ -	$ -	$ -			
9	$ -	$ -	$ -			
10	$ -	$ -	$ -			
11	$ -	$ -	$ -			
12	$ -	$ -	$ -			
13	$ -	$ -	$ -			
TOTALES	**$ 112.467.195,00**	**$ 112.467.195,00**	**$ -**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	
TOTAL	**$ -**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 287.416.165,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 287.416.165,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 287.416.165,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 287.416.165,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 112.467.195,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 112.467.195,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 18.267.283,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 174.948.970,00

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 24/04/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del Servicio				
cumplimiento del contrato				

Modificacion_1

Calidad del Servicio				
cumplimiento del contrato				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar en arrendamiento a la fecha de suscripción del contrato el bien inmueble objeto de este, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
2. Entregar el inmueble con los servicios de agua, luz teléfono y gas conectados y en perfecto funcionamiento.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
3. Entregar el inmueble en óptimas condiciones de uso y habitación y realizar el mantenimiento a las instalaciones locativas que lo ameriten para evitar deterioros futuros que impidan el perfecto funcionamiento y mantenerlo en ese estado durante el término de duración del contrato.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	Durante los deas 7 al 14 de mayo se estuvo dando autorizacine de inreso del propietario con sus contratistas para hacer los mantenimientos correctivos en las instalaciones
4. Asumir el pago de impuesto predial del inmueble por cada vigencia.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
5. Asegurar que el arrendatario no va a ser molestado ni perturbado durante su permanecía en el inmueble objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
6. Entregar el inventario del inmueble acompañado de registro fotográfico.	**SI**		
7. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
8. Mantener un buen estado de pintura en la totalidad del inmueble.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
9. Garantizar al ARRENDATARIO el uso y goce pacífico y tranquilo durante toda la vigencia del contrato.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
10. Mantener el inmueble en condiciones de uso.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
11. Efectuar las reparaciones preventivas requeridas por el arrendatario y asumir el costo de estas.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	Durante los deas 7 al 14 de mayo se estuvo dando autorizacine de inreso del propietario con sus contratistas para hacer los mantenimientos correctivos en las instalaciones
12. Mantener el inmueble libre de gravámenes y limitaciones que impidan el uso y goce del inmueble.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
13. Realizar el pago oportuno de los impuestos y tributos a cargo del bien.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL.			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**		Se encuentra en la plataforma SECOP II, en la seccion 5 documentos del contrato, en la carpeta comprimida "Documentos arrendamiento CZ Norte centro Historico.zip"
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	Certificado de cumplimiento Adjunto a documentos para pago	
5. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	factura adjuta a solicitud de pago	
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**N/A**		
7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**		No hubo requerimientos al proveedor / Contratista/ arrendador
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Certificación de cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contrato suscrita por contratista y/o proveedor	
9. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la normativa vigente aportando los soportes de pago correspondientes	**SI**	Evidencia: Planillas de seguridad social, Adjuntas a los soportes de las solicitudes de pago	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

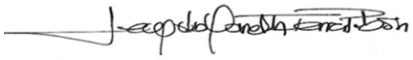
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

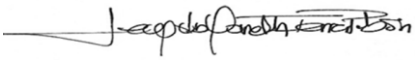
Fecha emisión de Informe 27 abril, 2025



Firma

Nombre Supervisor : LEYDIS YANETH FERRER PABON

Coordinadora Administrativa



Firma

Nombre Legalizador de cuentas: LEYDIS FERRER PABON

Coordinadora Administrativa

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012